

A despacho la presente Acción Constitucional junto con el escrito de poder otorgado por la sociedad demandada. Santiago de Cali, julio 9 de 2021.

La secretaria, MARÍA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS.



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 76001310301020210013600

RECONOCER personería a la abogada **ZULMA ROCIO BAQUERO MALDONADO**, identificada con la C.C. No.52152059, abogada en ejercicio e inscrita portadora de la T. P. No.99432 del C. S. de la J., para actuar en los términos del poder conferido por el representante legal de la sociedad demandada, y dentro de la **ACCIÓN POPULAR** que adelanta el señor **SEBASTIAN COLORADO** contra **BANCO DAVIVIENDA S.A.**

